

Tendencias

Turquía, y sus relaciones económicas con España

Interés creciente en la inversión y el comercio.

Turquía es una República secular de tradición laica. Miembro de la OTAN y del Consejo de Europa, y candidato a la Unión Europea desde 2005. Cabe destacar que las relaciones entre España y Turquía son fructíferas.

El comercio bilateral entre España y Turquía ha crecido de manera significativa en la última década, llegando a duplicar el volumen de los intercambios comerciales. Desde su posición geoestratégica, actuando como puente entre Asia y Europa. Turquía se posiciona como el cuarto mayor proveedor de España, fuera de la UE, en el año 2022, detrás de China, EE.UU. y el Reino Unido.

En este sentido, las exportaciones turcas al mercado español han crecido significativamente en los últimos 26 años, con un crecimiento anualizado del 13%. Los sectores que destacan son el **textil, la industria automovilística y la del hierro**. Respecto a la industria automotriz, y a pesar de la crisis derivada del COVID-19, la Asociación de Exportadores de la Industria Automotriz de Uludağ (OIB) confirmó un aumento de las exportaciones de un 15% en 2022, ocupando, así, la primera posición en las exportaciones de Turquía.

En relación con los productos agroalimentarios y pesqueros, las importaciones por España de Turquía constituyeron un 0,5%

del total de las importaciones españolas en 2022, adquiriendo principalmente pescado, frutos secos y frutos conservados de otro modo.

Cabe destacar que el número de **turistas provenientes de Turquía fue de 280.151** en 2022, confirmando así un acercamiento entre ambas sociedades.

Por su parte, los principales productos que España exporta al mercado turco son vehículos automóviles y otros productos derivados de este sector, como manufacturas, zinc crudo e hidrocarburos cíclicos. Estas exportaciones han seguido una tendencia creciente del 9% en las últimas dos décadas.

En el año 2022 España recibió de Turquía una inversión bruta de 34 millones de euros. La inversión en España destaca en los sectores de suministros de energía, actividades inmobiliarias, intermediación comercial y productos minerales no metálicos.

Para seguir fortaleciendo las relaciones comerciales hispano-turcas, el propósito de la Cámara de Comercio Hispano Turca es poner en contacto las empresas de ambos países que tienen intereses complementarios con el objetivo de apoyar el desarrollo de las oportunidades de negocio entre España y Turquía.

Cámara Oficial de Comercio e Industria Hispano-Turca

La Brújula

La inversión china en España: buenas perspectivas

Se celebra el 50º aniversario del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre China y España.

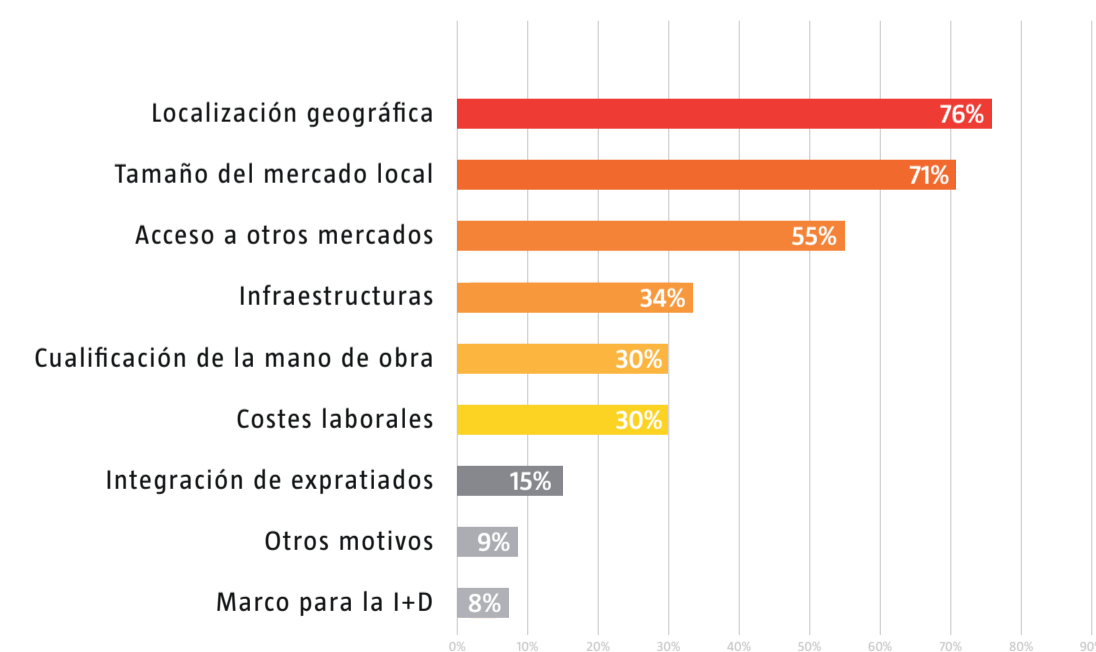
ICEX-Invest in Spain ha publicado, en colaboración con KPMG, el Estudio "Chinese FDI in Spain: Global Outlook 2023". El Estudio se ha realizado en base a un encuesta anónima, contestada por 80 empresas de capital chino establecidas en España, así como a entrevistas a altos directivos de dichas empresas.

Frente a los desafíos evidentes derivados de un contexto económico y geopolítico adverso, las empresas chinas muestran un notable optimismo respecto a la situación económica en nuestro país. **Un 78% de los encuestados anticipa una evolución económica favorable** en los próximos 12 meses y casi un 60% tiene intención de incrementar sus inversiones en España en el mismo periodo.

Del mismo modo, la valoración del entorno empresarial para los negocios es muy positiva. Se destacan la calidad de vida, el tamaño del mercado local, el acceso a otros mercados (y muy en particular a la Unión Europea), las infraestructuras, la integración de expatriados, las plataformas logísticas y la disponibilidad de profesionales con alto nivel de formación, como factores indispensables para el buen desarrollo de las diversas actividades.

Las relaciones bilaterales a un nivel institucional es un tema al que se ha

Principales motivos para invertir en España



Fuente: Chinese FDI in Spain: Global Outlook 2023 de KPMG

prestado especial atención, considerando los ejecutivos encuestados que los lazos institucionales favorecen la atracción de inversión hacia España. Asimismo, el marco regulatorio, además de estar bien valorado, recibe comentarios muy positivos al ser comparado con el de otros estados de la UE.

Entre las compañías encuestadas, España destaca como un epicentro de transformación digital, innovación y enfoque ESG (environmental, social and governance), aspectos que las empresas chinas están reconociendo y adoptando activamente en sus estrategias.

El 65% de las empresas encuestadas establecieron su sede en España durante la década 2010-2020. Por su parte, el tipo de establecimiento que predomina son filiales, sucursales y M&A, entre otros. Por consiguiente, se pone de manifiesto **la apuesta seria y de largo plazo por el mercado español**.

Por lo que respecta a su distribución geográfica en el territorio español, casi 7 de cada 10 empresas eligieron la Comunidad de Madrid (65%) para llevar a cabo su actividad, seguida muy de lejos por Cataluña (18%). En cuanto a la actividad desarrollada por sectores, destaca de forma sobresaliente el sector del transporte y plataformas logísticas (19%), frente al sector industrial, consumo y retail, banca y seguros, infraestructuras e ingeniería, tecnología, energía y telecomunicaciones, entre otros.

Por último, cabe destacar que **el 34% de las empresas consultadas declaran invertir en I+D en España**.

El Estudio se ha publicado en inglés y está disponible en el portal de ICEX-Invest in Spain.

Alicia Tamames Prieto-Castro, China Desk de Invest in Spain

Enfoque Sectorial

La inteligencia artificial

Motor para la modernización y competitividad de la industria española.

El impacto de la inteligencia artificial (IA) ya es una realidad en el día a día de muchas empresas del sector industrial en España y ya se está aplicando en ámbitos que van desde la fabricación hasta sus procesos de transición energética. La IA está llamada a revolucionar la forma en la que operan las empresas impulsando su competitividad, mejorando su eficiencia y está propiciando una transformación (incluida la dimensión cultural) en todo el sector.

El inicio de este cambio se evidencia al comprobar cómo la IA está siendo aplicada para llevar a cabo **tareas repetitivas** de manera más eficiente, aumentando la productividad. O para el **análisis de grandes cantidades de datos** de manera mucho más rápida y precisa. También,

para **la predicción de la demanda y la optimización del suministro**, lo que supone no solo un ahorro de costes, sino que garantiza la disponibilidad de los productos y reduce los residuos, potenciando la sostenibilidad de la industria. A su vez, supone un impulso a la innovación del sector al permitir la creación de productos y servicios más inteligentes, personalizados, capaces de mejorar la vida de las personas.

Las mejoras a nivel de competitividad empresarial repercutirán directamente a nivel país y no solo son importantes para el tejido empresarial, sino también a nivel social. Los datos recogidos en el informe "El Mercado de Talento de la Inteligencia Artificial y Data en España", elaborado por IndesIA y Talent Hackers,

Evolución de la demanda de ofertas de empleo para profesionales de datos e inteligencia artificial

Data	2018	2019	2020	2021	2022	P2023	P2024	P2025
Nº de ofertas de Data	9.550	15.752	21.246	26.220	28.777	29.000	28.000	28.500

IA	2018	2019	2020	2021	2022	P2023	P2024	P2025
Nº de ofertas de IA	325	655	879	999	1.223	1.300	1.400	1.500

Fuente: El Mercado de Talento de la Inteligencia Artificial y Data en España; IndesIA y Talent Hackers

muestran cómo la aplicación de la IA va a generar empleo de calidad. Se refleja una clara evolución al alza de la demanda de profesionales expertos en estas tecnologías y la oportunidad que supone formarse en datos e IA en España.

pymes y que son éstas las que encuentran más dificultades para aplicar esta tecnología. **La tendencia del uso de la IA en las pymes de más de 10 empleados crece hasta el 11,8%**, según se desprende del estudio del ONTSI "Uso de la inteligencia artificial y big data en las empresas españolas", pero aún se deben unir esfuerzos para acelerar su aplicación entre ellas.

Estos hechos ponen de manifiesto que el impacto de la inteligencia artificial es innegable y que la necesidad de adaptarse a esta revolución tecnológica se ha convertido en una prioridad para mantener la competitividad en la industria, más aún cuando la competencia entre organizaciones es cada vez más global. En este sentido y hablando de competitividad, debemos tener en cuenta que la mayor parte del tejido empresarial español lo conforman

Por todo ello IndesIA se creó con la convicción de proteger y hacer crecer a toda la cadena de valor de nuestra industria a través de la aplicación de los datos y la IA. De ahí que sea imprescindible que las grandes organizaciones actúen como motores tractores del cambio.

*Valero Marín,
Presidente de IndesIA*



Infraestructuras para la inversión

Parque Tecnológico de Euskadi

Un ecosistema innovador de conocimiento y talento.

Parque Tecnológico de Euskadi acoge en la actualidad a 647 empresas, 36 centros tecnológicos y de investigación, 3 incubadoras empresariales, 3 universidades y agentes de formación y 12 clusters y asociaciones empresariales que emplean a más de 21.700 profesionales, con una facturación conjunta de 6.480 millones de euros durante el último año. El 56% de las personas que trabajan en sus 6 campus estratégicamente ubicados son tituladas superiores y el 9% tiene un doctorado. **El 37% del gasto total en I+D en Euskadi se realiza por entidades ubicadas en Parque Tecnológico de Euskadi. Durante 2022 se solicitaron 121 patentes.**

En torno a este ecosistema de transferencia y conocimiento y talento se agrupa la vanguardia de la industria vasca con empresas, agentes claves y startups de sectores estratégicos como aeroespacial y aeronáutico, movilidad, medioambiente y sostenibilidad, energía, servicios avanzados, alimentario, biociencia/salud, industria inteligente y tecnologías electrónicas y de la información y la comunicación.

Sus 6 Campus en activo (Abanto, Zamudio/Derio, Leioa, Donostia, Hernani y Vitoria-Gasteiz) y los 3 en desarrollo (Ortuella, Bilbao y Hondarribia) disponen de espacios de calidad adaptados a las empresas. En concreto, Parque Tecnológico de Euskadi **cuenta con 43 edificios equipados con la tecnología más avanzada**, excelente conectividad y sostenibilidad, con locales desde 20 m2 hasta 2.800 m2; 73 hectáreas de parcelas urba-

nizadas; y más de 35 espacios polivalentes, entre los que destacan 3 auditorios para 800 asistentes, y salas equipadas con la última tecnología.

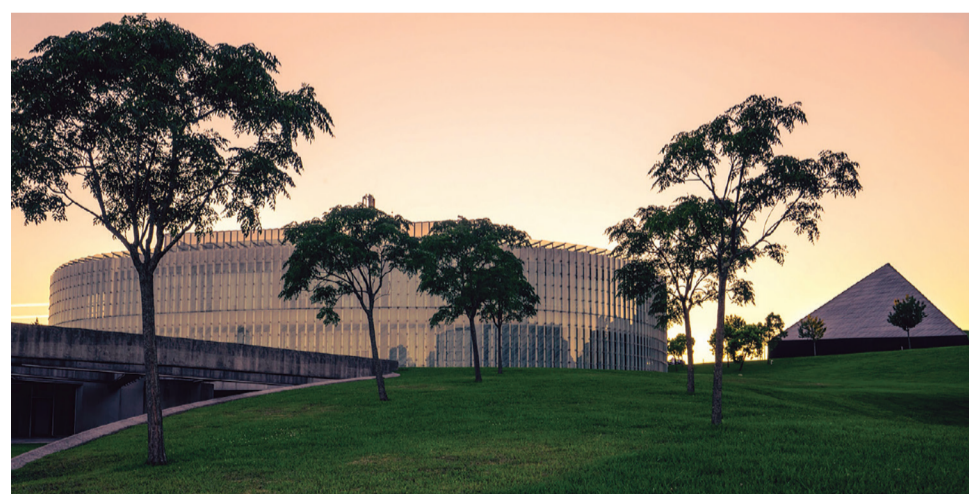
Comprometidos con la sostenibilidad, los 9 campus están rodeados de espacios verdes y zonas de expansión para que las personas trabajen y se desarrollen en un entorno inspirador. Parque Tecnológico de Euskadi, en su

apuesta por alcanzar la neutralidad climática en 2030, la autosuficiencia energética en 2035 y la reducción del consumo energético en un 60% para el año 2050, desarrolla iniciativas que fomentan un uso racional y sostenible del territorio y los recursos, promoviendo, al mismo tiempo, una movilidad sostenible y accesibilidad universal a todos sus espacios y servicios. Parque Tecnológico de Euskadi cuenta, asimis-

mo, con un Plan de Accesibilidad Universal, que persigue el derecho de acceso de todas las personas a los entornos físicos de los parques, así como a sus productos y servicios de acceso o uso público, de una manera libre y lo más autónoma posible.

*Itziar Epalza Urkiaga,
Directora General de Parque Tecnológico de Euskadi*

Un ecosistema innovador de conocimiento y talento	
Empresas	647
Profesionales	21.757
Titulados/as superiores	56%
Millones de € de facturación	6.480
Doctores/as	9%
Patentes solicitadas en 2021	121
Menores de 30 años	18%



Nuestra Normativa

Digitalización de actuaciones notariales y registrales

Supone una importante facilidad en la tramitación de sus servicios.

El pasado 9 de mayo se publicó en el BOE la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de, entre otras Directivas de la Unión Europea, la 2019/1151, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2017/1132 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del derecho de sociedades.

Las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital se orientan a potenciar y agilizar la creación de empresas, otorgando mayor peso al uso de herramientas telemáticas y de modelos predefinidos de estatutos sociales para conseguir un ahorro en el tiempo y coste asociados con

el proceso de constitución de sociedades de capital y su inscripción en el Registro. Entre los cambios incorporados, destaca:

- **La realización telemática para las S.L. de los procesos societarios** de constitución, aumentos de capital, así como el resto de las operaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones legales de su vida social (art. 22 bis LSC).

- La inclusión del Capítulo III bis, en el Título II, sobre la **constitución electrónica de sociedades** de responsabilidad limitada en el que se regula la obligación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo conjuntamente con

el Ministerio de Justicia de elaborar y publicar estatutos tipo y escrituras públicas modelo accesibles también a través de la pasarela digital única europea, la posibilidad de realizar las aportaciones dinerarias mediante pagos electrónicos y el establecimiento de un plazo máximo para llevar a cabo el procedimiento de constitución en línea de una sociedad limitada con modelos estandarizados de 6 horas desde el día siguiente a la presentación de la documentación en el Registro competente.

Los cambios introducidos en la Ley del Notariado persiguen facilitar la **prestación de servicios notariales y registrales sin necesidad de presencia física**. En este sentido, los actos

que podrán realizarse por videoconferencia, sin necesidad de acudir a la notaría, son, entre otros: la constitución de sociedades limitadas; los nombramientos mercantiles de toda clase; cualesquiera otros actos societarios, siempre que, en caso de contener aportaciones de socios, sean estas dinerarias; el otorgamiento y la autorización de pólizas mercantiles; el otorgamiento de poderes de representación procesal, electorales y especiales; la revocación de poderes, salvo los preventivos; las actas de junta general; y, las cartas de pago y las cancelaciones de garantías.

*Leopoldo Gay Rosel,
Socio de GAY-ROSELL & SOLANO, S.L.P.*

Así somos, así nos ven

El equilibrio entre vida personal y laboral, clave en el entorno profesional en España

El estudio Talent Trends 2023, elaborado por PageGroup, revela los factores más importantes en la satisfacción laboral en Europa.

En los últimos años hemos visto cómo la sociedad se ha visto afectada por numerosas crisis y grandes cambios. Esto ha provocado que la economía y el mercado laboral se hayan modificado dando paso a un movimiento transformador que ha supuesto un cambio radical en cómo los empleados se plantean sus prioridades dentro de la

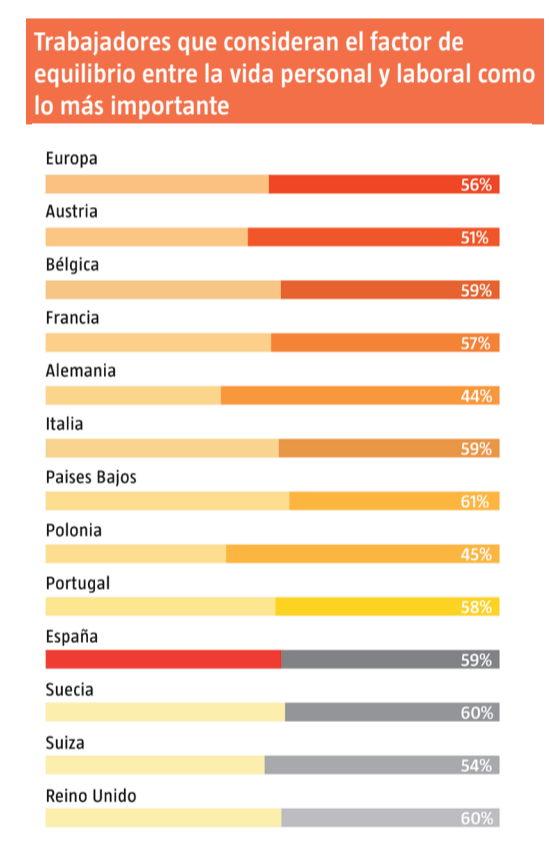
empresa. Uno de los mayores cambios en el entorno laboral es que los trabajadores han adoptado un nuevo enfoque transaccional por el que el trabajo se entiende como un medio para alcanzar un fin, en lugar de una fuente de realización personal. En este sentido, **el éxito profesional ha pasado a un segundo plano**, superado por la salud mental y el equilibrio entre la vida personal y laboral, que se han convertido en los factores que más influyen en la satisfacción laboral para 7 de cada 10 de los encuestados. Para el 59% de los trabajadores españoles, encontrar ese equilibrio es el factor más importante en la satisfacción laboral, por delante del salario (54%), las relaciones con sus compañeros (44%), la formación (35%) y el desarrollo profesional (34%).

En este sentido, en términos de equilibrio entre vida personal y laboral, cabe destacar que los españoles nos situamos por encima de la media porcentual europea que se sitúa tres puntos por debajo, con un 56% de media.

Por otro lado, también se ha podido observar que la marca de las compañías en el mercado ya no es un elemento atractivo para quienes buscan un cambio laboral, sino un elemento que ha quedado relegado **a favor del bienestar personal** en el desarrollo de la actividad profesional. Este punto es muy interesante, puesto que permite a organizaciones menos consolidadas, como las start-ups, poder competir más eficazmente por el talento frente a nombres reconocidos del sector.

Finalmente, a partir de los resultados del estudio, se puede observar que se trata de una transformación del mercado laboral a largo plazo con una clara influencia en el cambio de prioridades de la fuerza laboral.

*Jaime Asnai González,
Director General de PageGroup España y Portugal*



Fuente: Talent Trends 2023, elaborado por PageGroup



empresa. Uno de los mayores cambios en el entorno laboral es que los trabajadores han

La Consulta

¿A quién se considera no residente en España?

En el ámbito tributario español, el concepto de "no residente" se refiere a las personas físicas que no tienen su residencia habitual en España y que, por lo tanto, en general, no pueden ser capaces de tener la consideración de contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF").

A estos efectos, de acuerdo con la normativa doméstica española, se entiende que un contribuyente tiene su residencia habitual en territorio español cuando cumpla cualquiera de los siguientes criterios. Todo ello, con independencia de la posible aplicación de las reglas recogidas a estos efectos en los tratados y convenios internacionales.

- **Cuando permanezca más de 183 días durante el año natural en territorio español.** Para realizar el cálculo de estos 183 días se debe computar también como período de estancia en España las ausencias esporádicas que pudieran produ-

cirse con motivo de viajes al extranjero. A este respecto, existe la presunción de que cualquier ausencia es siempre esporádica en tanto que no se acredite la residencia fiscal en otra jurisdicción -a través, normalmente, de un certificado de residencia emitido por la administración tributaria del territorio en cuestión-.

Por su parte, en aquellos casos en los que el contribuyente traslade su residencia fiscal desde España a una jurisdicción considerada como no cooperativa a efectos tributarios, se debe tener en cuenta que si el contribuyente es de nacionalidad española, deberá tributar por el IRPF durante el período impositivo en el que se efectúe el cambio de residencia y los cuatro posteriores.

- **Cuando radique en España el centro de intereses económicos del contribuyente.** Si bien el concepto de "centro de intereses económicos" no se encuentra legalmente definido (lo que suele denominarse concepto jurídicamente indeterminado), se puede entender que es aquel en el que

se concentra la mayor parte de las inversiones del contribuyente, donde radica la sede de sus negocios, o donde de donde obtiene la mayor parte de sus rentas.

- **Cuando el denominado centro de intereses vitales del contribuyente esté en España.** Por su parte, la identificación de cuál es el "centro de intereses vitales" de un contribuyente exige analizar de forma conjunta su situación familiar, personal y social, lo que determina un análisis posiblemente más complejo que el del centro de intereses económicos. Esta complejidad ha llevado al legislador a adoptar presunciones legales como, por ejemplo, que tendrá la consideración de residente en España el contribuyente cuyo cónyuge no separado legalmente y cuyos hijos menores de edad que dependan de él residan en España. Esta presunción admite, no obstante, prueba en contrario.

Por lo tanto, si una persona física no cumpliera con ninguno de los anteriores requisitos, se

consideraría no residente a efectos tributarios en España. Esto implicaría que las rentas obtenidas de fuente distinta a la española no estarían sujetas a imposición en España, ni su patrimonio ubicado en el extranjero quedaría afecto al Impuesto sobre el Patrimonio español. No obstante, resulta relevante destacar que los no residentes también están sometidos a una serie de obligaciones tributarias en España, motivo por el que siempre resulta conveniente buscar asesoramiento profesional cuando se realizan inversiones con un componente internacional. Por ejemplo, aquellas rentas de fuente española obtenidas por no residentes, estarán sujetas a imposición por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes bajo las condiciones previstas tanto en la normativa doméstica como en los convenios internacionales.

*Daniel Muñoz Almazán,
Abogado de GARRIGUES*

SOVEREIGN WEALTH FUNDS 2023

Investing in a Different World Order



Incentivos y ayudas

Incentivos Económicos Regionales

Catalizadores del Crecimiento Empresarial y la Innovación.

En el dinámico mundo del desarrollo empresarial, los Incentivos Económicos Regionales están protagonizando un papel fundamental. Estos programas son subvenciones a fondo perdido que concede el Estado a la inversión productiva para la promoción del desarrollo económico destinados a impulsar el tejido empresarial, la inversión y la innovación en diversas regiones. Estos programas, diseñados para reducir desequilibrios económicos y fomentar la creación de empleo, están respaldados por una combinación de financiación estatal y europea. A lo largo de este artículo, exploraremos las últimas actualizaciones relacionadas con estas ayudas y las claves para optar a ellas.

Objeto de las Ayudas: Fomento Empresarial y Equilibrio Económico

Los Incentivos Económicos Regionales tienen un objetivo fundamental: fomentar la inversión productiva en áreas menos desarrolladas, re-



ducir los desequilibrios económicos y estimular el desarrollo endógeno de las regiones. Esto se traduce en el impulso de proyectos empresariales que no solo crean riqueza, sino que también contribuyen a la creación de empleo y al fortalecimiento de las economías locales.

Apoyo a Sectores Clave: Industria y Turismo

Una de las novedades notables en relación con los Incentivos Económicos Regionales es el enfoque en sectores empresariales específicos.

Estos incentivos apoyan a establecimientos turísticos, que dependiendo de donde se encuentre el municipio, la categoría mínima subvencionable es de establecimientos de 4*, e instalaciones complementarias de ocio que se caracterizan por su carácter innovador, especialmente en términos de medidas medioambientales. Esto refleja un compromiso con la sostenibilidad y la protección del entorno en el contexto de la industria turística.

Además, se ha extendido el respaldo a industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción que integran tecnología avanzada y ponen énfasis en mejoras medioambientales. Esta evolución refleja la importancia de la innovación y la eficiencia en la producción.

Actuaciones Elegibles para Financiación

Los proyectos elegibles a recibir los Incentivos Económicos Regionales se dividen en tres

categorías principales: creación de nuevos establecimientos, ampliación y modernización. Para ser considerados elegibles, estos proyectos deben cumplir con ciertos requisitos como son realizar una inversión mínima de 900.000 euros y generar nuevos puestos de trabajo.

Los Ingredientes Secretos: Requisitos de los Proyectos

Los proyectos que buscan estos codiciados incentivos deben superar algunos obstáculos cruciales en su camino hacia el éxito. Deben pasar la prueba de viabilidad técnica, económica y financiera. Además, los beneficiarios deben aportar al menos el 25% de la financiación a través de sus propios recursos, mostrando así una parte de la viabilidad económica del proyecto. Y no olvidemos el compromiso de mantener las inversiones y los empleos durante un tiempo mínimo, demostrando que están aquí para quedarse y hacer una diferencia real en la economía regional.

Conceptos Subvencionables

Los gastos que tienen luz verde para ser financiados a través de los Incentivos Económicos Regionales incluyen: Obra civil, bienes de equipo, estudios previos del proyecto y activos inmateriales, cada uno de ellos sujeto a una serie de limitaciones.

Conclusiones

Los Incentivos Económicos Regionales están en el centro de una emocionante ola de cambios que están transformando el panorama empresarial. Desde el apoyo a sectores estrella hasta la evaluación rigurosa de proyectos y conceptos subvencionables, estos incentivos continúan siendo una herramienta importante en la promoción del desarrollo económico y empresarial en diversas regiones.

Proyectos aprobados 2022 según la modalidad (porcentual)

MODALIDADES	EXPEDIENTES (%)	INVERSIÓN (%)	SUBVENCIÓN (%)	EMPELO A CREAR (%)	EMPELO A MANTENER (%)
Nueva instalación en la sociedad	16,3	16,8	23,4	21,6	3,1
Nueva instalación	14,0	0,1	17,4	21,6	30,3
Ampliación en un centro	51,9	42,1	35,8	37,9	26,6
Ampliación en más de un centro	11,9	13,4	12,6	10,2	14,3
Modernización en un centro	3,0	1,3	0,7	0,0	0,7
Modernización en más de un centro	3,0	9,0	6,0	0,0	55,3
TOTAL	100	100	100	100	100

Proyectos aprobados 2022 según la DIMENSIÓN (porcentual)

DIMENSIÓN	EXPEDIENTES (%)	INVERSIÓN (%)	SUBVENCIÓN (%)	EMPELO A CREAR (%)	EMPELO A MANTENER (%)
Hasta 900.001€	1,5	0,2	0,2	0,5	0,2
Entre 900.001€ y 3 millones de €	50,4	14,3	14,3	27,1	17,9
Entre 3000.001€ y 6 millones de €	22,2	15,0	15,9	19,4	9,1
Entre 6000.001€ y 60 millones de €	25,9	70,6	69,6	53,0	72,8
Más 60 millones de €	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	100	100	100	100	100

Fuente: Memoria anual Incentivos Regionales 2022. Ministerio de Hacienda y Función Pública

Para tramitar el proceso de la solicitud, justificación y acompañamiento hasta el cobro total de la ayuda para un proyecto, es conveniente contar con la colaboración de gestores con experiencia en la tramitación integral de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Ángel Miguel Fernández Ferrón,
CEO de FACTORYDEA



Sus datos proceden de una base de datos propiedad de ICEX España Exportación e Inversiones, para fines comerciales y publicitarios. Este tratamiento se fundamenta en el interés legítimo y será realizado salvo que se dé de baja o se oponga a este uso de sus datos.

En caso de que usted no desee recibir estas comunicaciones podrá cancelar sus datos, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los datos que le conciernen mediante correo ordinario a la atención del DPO a la dirección Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, o a la dirección delegadoprotecciondatos@icex.es, incluyendo copia de su DNI e identificando su solicitud.

Si desea que los números sucesivos de esta publicación sean enviados también a otra persona de su organización, puede realizar su solicitud por correo, por teléfono o bien enviarnos un e-mail.

Esta obra tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso. ICEX no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas. Las opiniones expresadas en los artículos contenidos en la presente publicación no son responsabilidad de los editores, sino exclusivamente de los autores de los mismos.

Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid
T: (+34) 91 503 58 00
Email: investinspain@icex.es
www.investinspain.org